

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

Relación de asistentes

ALDANA MONTES, JOSÉ FRANCISCO
BERMÚDEZ FLOREZ, DIEGO TEÓFILO
CANTO ORTIZ, JESÚS MARÍA
CASTILLO CLAVERO, ANA MARÍA
CASTILLO ESPARCIA, ANTONIO
DE LA TORRE MOLINA, MARÍA JOSEFA
EDWARDS ADAMS, MARION
FERNÁNDEZ MARTÍN, FERNANDO
GALÁN GARCÍA, JOSÉ LUÍS
GÓMEZ LAHOZ, CÉSAR
MARTÍN RIVERA, LUCÍA
MATEOS MORENO, DANIEL
MONTIJANO GARCÍA, JUAN MARÍA
MORA MÉRIDA, JUAN ANTONIO
PASTOR VEGA, JOSÉ MANUEL
PRADA GARCÍA, M ^a CARMEN
RODRÍGUEZ CIELOS, PEDRO
VEINTIMILLA ALCAS, JORGE OSWALDO

Ausencias justificadas: Magdalena Martín, María José Calle, María Dolores Parejo, Trinidad Carrión, Manuel Pérez y Marian Cobalea

Punto único. Postura de la Junta de PDI ante el artículo aparecido en el diario Sur sobre el profesorado universitario.

Reunidos los miembros asistentes a la sesión extraordinaria y tras una deliberación sobre la propuesta de escrito remitida por la Presidencia, se aprueba por asentimiento la siguiente declaración:

“Ante las permanentes informaciones que desacreditan sin ningún tipo de rigor a la Universidad pública, la Junta de Personal Docente e Investigador (JPDI) y el Comité de Empresa del PDI, órganos de representación de profesores e investigadores de la Universidad de Málaga han aprobado, en sesión conjunta y extraordinaria, el siguiente comunicado:

El Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Málaga en particular y de las Universidades Españolas en general desarrolla su labor con entera dedicación y para ese empeño se le exige una permanente actualización de las metodologías docentes y de las investigaciones que realiza.

La actividad del PDI se estructura en actividades de docencia, de investigación y administrativas, a las que hay que sumar la labor asistencial en el caso de plazas clínicas

vinculadas, así como las actividades de gestión y coordinación de asignaturas, cursos, grados y másteres, en las que están involucrados un gran número de profesores. En el aspecto docente se prepara y se capacita a los alumnos en los diferentes estudios, se les orienta, así como se tutelan, supervisan y corrigen los trabajos de Fin de Grado, trabajos de Máster y las tesis doctorales, sin olvidar la frecuente participación en la formación continuada. Como investigadores, se les exige la participación en eventos científicos (congresos o seminarios), la publicación en revistas científicas (que cuentan con consejos de revisores que evalúan y aceptan o rechazan los textos), en informes y en libros. Y, finalmente, las tareas administrativas suponen la elaboración de las programaciones docentes, de las actas de calificaciones, así como la asistencia a comisiones del departamento, del centro y de la universidad, entre otras tareas.

Todo este proceso está sometido a una continua revisión de las actividades realizadas por el Personal Docente e Investigador, como pueden ser las encuestas anuales que realizan los alumnos sobre la actividad docente de cada profesor, los informes de seguimiento y memorias de la actividad docente, y la supervisión llevada a cabo por los departamentos, facultades y por los servicios de inspección de la propia Universidad.

Asimismo, el profesorado debe acreditarse ante un organismo nacional, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y de la Acreditación (ANECA), que aprueba la labor docente e investigadora a partir de requisitos altamente exigentes en las actividades de docencia y de investigación. Es en la ANECA donde se consiguen las acreditaciones para las diferentes figuras del profesorado (Ayudante Doctor, Colaborador, Contratado Doctor, Titular y Catedrático), mediante comisiones evaluadoras formadas por expertos universitarios. Conseguir la acreditación para una determinada figura del profesorado es lo que le faculta para presentarse a las plazas de profesorado que convocan las universidades. Una vez convocada la plaza, todos los candidatos acreditados, sea cual sea su procedencia, deben competir entre ellos y pasar una serie de pruebas (curriculares, docentes e investigadoras) en igualdad de condiciones ante un Tribunal cuyo baremo está definido, siendo públicas las puntuaciones de todos los candidatos. Es cierto que el proceso es mejorable y que existen aspectos que debieran ser corregidos, pero en todo caso se trata de un proceso objetivo basado en los criterios de igualdad, capacidad y mérito.

Pese a los continuos recortes en las remuneraciones del profesorado, en los fondos para la investigación, en los recursos para la innovación docente, en las plantillas de profesorado, etc., se han mantenido los estándares de calidad docente e investigadora (España es el octavo país del mundo en producción científica). Téngase en cuenta, además, que desde hace algunos años se está procediendo a la implantación del llamado plan Bolonia en los estudios universitarios, lo que ha supuesto un esfuerzo sobreañadido (y no remunerado), así como la coexistencia durante varios cursos de dos planes de estudios, los de diplomado y licenciado (a extinguir) y los de grado, con el consiguiente incremento de la carga docente y del trabajo administrativo.

Tanto la JPDI como el Comité de Empresa consideramos injustas y faltas de rigor las afirmaciones que critican las actividades genéricas del profesorado cuando se ha realizado un esfuerzo de dedicación y mejora de la calidad en un contexto tan difícil para todos. Por tanto, reivindicamos el valor y el reconocimiento de la labor docente e investigadora del profesorado universitario y consideramos interesada y tendenciosa

esta agresión basada en informaciones sesgadas y datos sin fundamento. Por todo ello es necesaria la unión de toda la Universidad de Málaga, así como su pronunciamiento en todos aquellos foros en los que participe en pro de la defensa de la Universidad Pública.”.

Se aprueba que dicho escrito sea remitido por los cauces legales a la Rectora de la Universidad de Málaga.

Sin más asunto que tratar se levanta la sesión a las 13:05 horas